

24 FEB 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 05 de fecha 02 de febrero de 2015 de Tesorería, mediante el cual se informa que las funcionarias más abajo individualizadas, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser **PAGADOS** con un recargo en sus remuneraciones de un **25%** cumpliendo las siguientes funciones: Revisión de los Egresos de los Sectores Salud, Educación y Municipal.

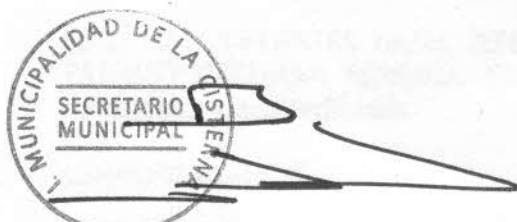
- **AVENDAÑO SALAS FANNY**
- **SANTOS GONZALEZ PATRICIA**

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias doña **FANNY AVENDAÑO SALAS** y a doña **PATRICIA SANTOS GONZÁLEZ**, para que realicen horas y trabajo extraordinario durante el mes de **FEBRERO 2015**, trabajos que deberán ser pagados con un recargo en sus remuneraciones de un **25%**, de acuerdo a lo expuesto en el Teniendo Presente N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH/POF/LAG/lac.



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE (S) GABINETE ALCALDIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE